



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Actuacion	Acción de tutela
Accionante	Camilo Antonio Loaiza Escobar
Demandado	UARIV
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00432-00
Decisión	DEJA EN CONOCIMIENTO CUMPLIMIENTO DEL FALLO

La UARIV en cumplimiento de la decisión constitucional aseguró haber emitido la comunicación con el radicado 202172023048341 del 12 de agosto de 2021, con la que se informó al accionante Camilo Antonio Loaiza Escobar, la expedición de la Resoluciónb 1049 del 15 de marzo de 2019 por la cual se estableció el procedimiento para el acceso a la medida individual de indemnización administrativa a seguir para obtener el pago y en esa dirección desde el 31 de agosto de 2021 se realizó el giro ante el Banco Agrario de este municipio, en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, disponibles en la entidad por 90 días, de lo que fue enterado el accionante.

Por lo tanto, la comunicación será dejada en conocimiento del señor Loaiza Escobar, para los fines que estime pertinentes y por el término de tres días. La Secretaría informará al accionante de esta decisión a su correo registrado con la acción constitucional marceduranloaiza@gmail.com o al contacto telefónico 3123200339 .

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:



Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac4d60249176df762110053f257f07e5c965b08d61f33197765b68df
527d0aad**

Documento generado en 22/09/2021 04:11:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>